Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

*****

**MINISTERIO DE SALUD**

USHUAIA, 27 OCT. 2023

VISTO el Expediente MS-E-71157-2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de reactivos de laboratorio destinados a cubrir las necesidades del Hospital Modular Tolhuin por un plazo de noventa (90) días, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia.

Que mediante Disposición D.G.A.F. N° 345/23 se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 319/23-525.

Que se recibió una única oferta de la firma SAWKO ILIANA CONSTANZA, C.U.I.T. N° 27-22325872-2.

Que el área requirente mediante Informe Técnico obrante en orden 47 avaló la oferta presentada por la firma antes mencionada por el renglón N° 41, así mismo indica que se deberá declarar fracasada la Contratación Directa 319/23, en pos de evitar la tramitación por cuerda separada de los renglones que resultaron desiertos, cincuenta y nueve (59) renglones, siendo el total de la compra de sesenta (60) ítem, y realizar un segundo llamado con el fin de satisfacer las necesidades que fueron fundamento al presente tramite de adquisición.

Que en virtud de lo expuesto corresponde declarar fracasado el primer llamado a Contratación Directa Nº 319/23-525, emitiéndose a tal fin el acto administrativo correspondiente.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18°, Inciso l) y Nº 1465, en los Decretos Provinciales Nº 674/11, Nº 3635/22, N° 188/23 sus modificatorios y complementarios y las Resoluciones O.P.C Nº 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a) y Nº 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal en virtud de lo dispuesto por los Decretos Provinciales Nº 4537/19, sus modificatorios y complementarios, N° 1882/23 y Nº 188/23 sus modificatorios y complementarios.

Por ello:

EL SECRETARIO DE GESTIÓN DE SERVICIOS ASISTENCIALES
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Declarar fracasada la Contratación Directa Nº 319/23-525 por la adquisición de reactivos de laboratorio destinados a cubrir las necesidades del Hospital Modular Tolhuin por un plazo de noventa (90) días, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.G.S.A. Nº 000583 /23.

| M.S. |
| --- |
| CS. |
| 1742 |
| |

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL
Walter CARDENAS ALVARADO
División Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

Dr. José Ricardo Torino
Secretario de Gestión
de Servicios Asistenciales
Ministerio de Salud
MN 83454 MM 785
MEDICO NEFROLOGO